

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0060-2023-ADM110-N

A: Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración

DE: César Oscar Delizzia Infante
Jefe de Departamento de Programación Logística

ASUNTO: Estandarización de la contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico de las licencias perpetuas del software Microsoft brindado por el representante o fabricante del software y adquisición de suscripciones adicionales de licencias Microsoft

REFERENCIA: Informe N° 0062-2023-GTI220-N

FECHA: 24 de febrero de 2023

Por medio del presente solicito a usted se sirva aprobar el informe N° 0062-2023-GTI220-N, elaborado por el Departamento de Operaciones, Plataforma y Bases de Datos, referido a la estandarización del servicio de mantenimiento y soporte técnico de las licencias perpetuas del software Microsoft brindado por el representante o fabricante del software y adquisición de suscripciones adicionales de licencias Microsoft.

De acuerdo con lo indicado en el informe de la referencia, el Banco cuenta con las siguientes licencias, con servicio de mantenimiento y soporte técnico, instaladas en la plataforma informática del Banco, de acuerdo al siguiente detalle:

Licencia	Cantidad	Tipo
Windows Server Standard Core	136	Licencia Perpetua
Exchange Server	4	Licencia Perpetua
MS Project Standard	12	Licencia Perpetua
SQL Server Standard Core	4	Licencia Perpetua
MS Visio Professional	11	Licencia Perpetua
MS Visio Standard	17	Licencia Perpetua
Core CAL Bridge	1000	Suscripción
Office 365 E3	1000	Suscripción
Core Cal por dispositivo	100	Licencia Perpetua
Power BI Professional	26	Suscripción
MS Project Professional	3	Licencia Perpetua
Visual Studio Professional	5	Licencia Perpetua

La contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico de las licencias perpetuas y suscripción de las licencias Microsoft brindadas por el representante o fabricante del software, es complementario al equipamiento existente.

Es imprescindible porque al contar con el servicio de mantenimiento para las licencias perpetuas se obtendrá nuevas versiones, parches (fixes), service pack; y el soporte técnico permitirá contar con la asistencia técnica ante problemas que se presenten con

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

el uso de las licencias, lo cual permitirá garantizar la funcionalidad y operatividad del equipamiento o infraestructura existente.

Es imprescindible la suscripción de licencias adicionales porque cada fabricante de tecnología posee arquitecturas y requerimientos diferentes, lo cual no hace posible que dos fabricantes puedan trabajar en la misma infraestructura del Banco por incompatibilidad tecnológica y funcional. Asimismo, garantizará la continuidad operativa de las diferentes áreas del Banco, pues en el transcurso de los años se han desarrollado aplicaciones para la automatización de procesos críticos que solo son compatibles con la plataforma informática Microsoft Windows Server Standard Core.

Por los motivos descritos en el informe de la referencia, la estandarización requerida se enmarca en el proceso previsto en el numeral 29.4 del Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD. La presente estandarización tendrá vigencia durante el proceso de selección que se lleve a cabo para la contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico de las licencias perpetuas del software Microsoft brindado por el representante o fabricante del software y adquisición de suscripciones adicionales de licencias Microsoft.

Atentamente,

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE
Jefe de Departamento de Programación Logística
Departamento de Programación Logística

VISADO POR:

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE
Subgerente de Logística Interino
Subgerencia de Logística
Firma como encargado.

Jose Arturo Alberto PASTOR PORRAS
Gerente de Compras y Servicios
Gerencia de Compras y Servicios

Javier Ernesto OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0062-2023-GTI220-N

Estandarización de la contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico de las licencias perpetuas del Software Microsoft brindado por el representante o fabricante del software y adquisición de suscripciones adicionales de licencias Microsoft

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información.

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN Y CARGOS:

Miguel Tejada Malaspina, Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información.

Luis Díaz Vargas, Jefe del Departamento de Operaciones, Plataforma y Bases de Datos.

Eduardo Navarro Váscones, Especialista en Operaciones, Plataforma y Bases de Datos.

3. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:

El Banco Central cuenta actualmente con las siguientes licencias, con servicio de mantenimiento y soporte técnico, las cuales se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco, de acuerdo al siguiente detalle:

Licencia	Cantidad	Tipo
Windows Server Standard Core	136	Licencia Perpetua
Exchange Server	4	Licencia Perpetua
MS Project Standard	12	Licencia Perpetua
SQL Server Standard Core	4	Licencia Perpetua
MS Visio Professional	11	Licencia Perpetua
MS Visio Standard	17	Licencia Perpetua
Core CAL Bridge	1000	Suscripción
Office 365 E3	1000	Suscripción
Core Cal por dispositivo	100	Licencia Perpetua
Power BI Professional	26	Suscripción
MS Project Professional	3	Licencia Perpetua
Visual Studio Professional	5	Licencia Perpetua

4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

El servicio requerido de mantenimiento y soporte técnico de las licencias perpetuas y suscripciones de las licencias Microsoft permitirán contar con las nuevas versiones, parches (fixes) y service packs para las licencias. Asimismo, el soporte técnico permitirá contar con asistencia técnica en caso de fallas con el software, con escalamiento hasta el fabricante.

5. USO O APLICACIÓN QUE SE DARÁ AL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

El servicio de mantenimiento y soporte técnico para las licencias perpetuas y suscripciones de las licencias del software Microsoft, brindado por el

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

representante o fabricante del software, garantizará la atención temprana de problemas o fallas en el software. De esta manera, se asegura el correcto funcionamiento y operatividad del software dentro del Banco, al contar con un servicio que permitirá canalizar consultas técnicas y funcionales o reportar cualquier falla en el mismo.

6. JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento de la Directiva Nro. 004-2016-OSCE/CD, a continuación, se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

6.1 Aspectos Técnicos

Actualmente el Banco cuenta con una infraestructura tecnológica mencionada en el numeral 3 del presente informe, con servicio de mantenimiento y soporte técnico, las mismas que se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco.

El uso del software Microsoft a través de las licencias instaladas en cada una de sus computadoras permitirá acceder a servicios de directorio activo, compartir archivos, imprimir documentos, utilizar el correo electrónico, utilizar herramientas ofimáticas, utilizar herramientas de colaboración, desarrollar aplicaciones, manejar proyectos, diseñar diagramas de flujo y procesos, generar tableros de control y almacenar documentos en la nube, entre otros.

6.2 Verificación de los presupuestos

a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo

ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.

El Banco Central de Reserva del Perú cuenta en la actualidad dentro de su equipamiento o infraestructura existente, con todo lo definido en el numeral 3.

b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura.

La contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico de las licencias perpetuas y suscripción de las licencias Microsoft brindadas por el representante o fabricante del software, es complementario al equipamiento existente.

Es imprescindible porque al contar con el servicio de mantenimiento para las licencias perpetuas se obtendrá nuevas versiones, parches (fixes), service pack; y el soporte técnico permitirá contar con la asistencia técnica ante problemas que se presenten con el uso de las licencias, lo cual permitirá garantizar la funcionalidad y operatividad del equipamiento o infraestructura existente.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Es imprescindible la suscripción de licencias adicionales porque cada fabricante de tecnología posee arquitecturas y requerimientos diferentes lo cual no hace posible que dos fabricantes puedan trabajar en la misma infraestructura del Banco por incompatibilidad tecnológica y funcional. Asimismo, garantizará la continuidad operativa de las diferentes áreas del banco, pues en el transcurso de los años se han desarrollado aplicaciones para la automatización de procesos críticos que solo son compatibles con la plataforma informática Microsoft Windows Server Standard Core.

c. Incidencia Económica

El servicio de mantenimiento y soporte técnico garantizará la atención de problemas o fallas en el software. Así, se asegura la correcta funcionalidad y operatividad del software, al contar con un servicio que permita canalizar consultas técnicas o reportar fallas, directamente al fabricante a través del personal calificado. También, este servicio permite la actualización del software a las nuevas versiones liberadas, que garantiza su funcionalidad al reducir la posibilidad de obsolescencia tecnológica, lo cual preserva el valor económico de la inversión inicial realizada en la adquisición de licencias perpetuas. Asimismo, suscribirse a otras licencias similares podría ocasionar mayores costos económicos para el Banco, puesto que no sería compatible con la infraestructura tecnológica y funcional que el Banco posee, pues cada fabricante tiene un determinado tipo de arquitectura.

7. CONCLUSIONES:

En cumplimiento con lo establecido en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD que norma la estandarización, se solicita se apruebe la estandarización de la contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico de las licencias perpetuas del Software Microsoft brindado por el representante o fabricante del software y adquisición de suscripciones adicionales de licencias Microsoft.

Lima, 27 de febrero de 2023

cc. Departamento de Programación Logística - Carlos Héctor Gálvez Valcárcel

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Eduardo Alfonso NAVARRO VASCONES
Especialista en Operaciones, Plataforma y Bases de Datos
Departamento de Operaciones, Plataforma y Bases de Datos

Luis Enrique DIAZ VARGAS
Jefe de Departamento de Operaciones, Plataforma y Bases de Datos
Departamento de Operaciones, Plataforma y Bases de Datos

VISADO POR:

Miguel Angel TEJADA MALASPINA
Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

Silvia Elizabeth MEDINA MORENO
Gerente de Tecnologías de Información
Gerencia de Tecnologías de Información